

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

“EL JUEGO COMIENZA – FASE II”

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña “El juego comienza – Fase II”. La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación total de las condiciones aquí descritas. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá implicar la suspensión del beneficio o la exclusión del participante.

I. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña tiene como objetivo incentivar el crecimiento transaccional de los puntos de venta correspondientes al canal directo y aliado TaT, del producto de apuestas deportivas, con énfasis en transacciones de recarga y pago de WPLAY.

II. ÁREA DE COBERTURA:

La campaña aplica a nivel nacional en todos los puntos de venta activos vinculados bajo el canal directo y aliado TaT de Puntored que cumplan con las condiciones de participación establecidas.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en la campaña:

- Comercios vinculados bajo el canal TaT directo y aliado de Puntored que se encuentren activos y no presenten cartera vencida durante la vigencia de la campaña ni al momento de la premiación.
- Comercios vinculados bajo el canal TaT directo y aliado de Puntored que se encuentren activos y habilitados con el producto WPLAY
- Comercios vinculados bajo el canal TaT directo y aliado de Puntored que se encuentren activos y no presenten reclamaciones por malas prácticas durante la vigencia de la campaña ni al momento de la premiación.
- Comercios previamente seleccionados por Puntored que cumplan con las condiciones de participación definidas para la campaña.

IV. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de las campañas los siguientes:

- Puntos de venta inactivos o suspendidos.
- Puntos de venta que no cumplan con las condiciones de participación establecidas.
- Participantes que incurran en prácticas fraudulentas o contrarias a los términos y condiciones definidos.
- Personas naturales (usuarios)
- Comercios vinculados bajo un canal distinto al TaT directo y aliados (ej. canal digital)
- Comercios que no se encuentren habilitados para realizar transacciones de productos WPLAY.

V. VIGENCIA:

La campaña tendrá la siguiente vigencia: Desde el 28 de junio al 11 de julio de 2026, es decir la etapa de dieciseisavos de final y octavos de final del Mundial de Fútbol 2026.

El organizador podrá modificar la vigencia de las campañas o finalizarlas anticipadamente cuando lo considere necesario, informándose por los canales oficiales.

VI. DEFINICIONES:

Canal TaT Directo: Red de puntos de venta establecidos directamente con Puntored. No incluye grandes cuentas.

Canal Aliados: Punto de venta que usa los servicios de Puntored a través de un aliado como un distribuidor o mayorista.

Cash In / Recargas: Transacciones de ingreso de dinero realizadas a través de los servicios habilitados en la red Puntored.

Polla Mundialista: Dinámica de predicción de resultados deportivos mediante una plataforma GOINTEGRO.

Meta Comercial: Objetivo de transacciones y/o monto definido para los puntos de venta dentro de la campaña.

Cartera Vencida: Obligación económica a cargo del punto de venta frente a Puntored que no ha sido cancelada dentro del plazo acordado o establecido en los términos contractuales vigentes entre las partes.

Portal Transaccional: Plataforma tecnológica administrada por Puntored a través de la cual los puntos de venta realizan, consultan y gestionan sus operaciones comerciales, incluyendo el recaudo de transacciones de WPLAY. Es el sistema oficial de registro que determina el estado de cada transacción para efectos de la presente campaña.

Reclamaciones por Malas Prácticas: Quejas y denuncias identificadas formalmente por Puntored en las que se atribuye al punto de venta la realización de conductas irregulares en el ejercicio de su actividad comercial, tales como fraccionamiento, cobros indebidos a usuarios, uso indebido del portal transaccional, entre otras. Para efectos de esta campaña, solo serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se encuentren activas o en proceso de investigación al momento de verificar la elegibilidad del participante.

Transacción Exitosa: Operación de recaudo a favor de WPLAY realizada a través de los sistemas habilitados de Puntored, que ha sido procesada, autorizada y confirmada de manera completa por la plataforma tecnológica, quedando registrada con estado "finalizada" en el portal transaccional. No se considerarán exitosas las transacciones rechazadas, anuladas, revertidas, pendientes de confirmación o que presenten error en su procesamiento, independientemente de la causa.

Vigencia: Periodo de duración de la campaña.

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en las campañas, los comercios participantes deberán:

- Encontrarse activos en la red Puntored
- Cumplir con la mecánica de participación definida para la campaña
- Realizar transacciones exitosas dentro de los sistemas de Puntored
- Participar en las plataformas definidas en la mecánica de participación, dentro de la cantidad de participantes habilitados para la dinámica
- Contar con el producto activo contemplado para la campaña, esto es WPLAY
- No presentar cartera vencida durante la vigencia de la campaña ni al momento de la premiación.
- No presentar reclamaciones por malas prácticas durante la vigencia de la campaña ni al momento de la premiación.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

"EL JUEGO COMIENZA – FASE II"

- Los participantes deberán registrarse en el enlace <https://pollamundialistapuntored.gointegro.com> con el número de terminal que corresponda a su comercio o punto de venta. Esta participación se realiza sin costos adicionales y en cualquier momento dentro de la vigencia de la campaña.
- La campaña consiste en una dinámica predictiva de resultados de los partidos del mundial durante la fase de grupos tipo "polla" mediante la plataforma GOINTEGRO, la cual solo admite 5.000 participantes.
- Acumularán puntos los comercios que más acierten en los puntajes de los partidos; a mayor cantidad de aciertos, mayor puntaje.
- La campaña consiste en participar en una dinámica predictiva de los resultados de los partidos del mundial durante la fase de grupos tipo "polla" mediante la plataforma GOINTEGRO.
- Solo podrá determinarse como ganador en la campaña el punto de venta que registre un valor acumulado mínimo de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000 M/CTE) en recaudos Wplay durante el periodo establecido de la fase de eliminación de grupos equivalente a: Dieciseisavos de Final y Octavos de Final del 28 de junio al 11 de julio de 2026.
- Los comercios que intenten inscribirse después de completado el cupo recibirán una notificación inmediata informando que la campaña ya no acepta nuevos participantes.
- Únicamente se tendrán en cuenta las transacciones efectivamente procesadas y no reversadas dentro de los sistemas de Puntored.
- Únicamente se tendrán en cuenta las transacciones procesadas sobre las que no se reciban reclamaciones por transacciones no reconocidas.
- No serán válidas las transacciones realizadas por el participante desde su ID hacia cuentas de Wplay de su mismo número de identificación o pertenecientes a su cónyuge, hijos, padres o cualquier otro familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

IX. MECÁNICA DE PREMIACIÓN:

- Se premiará al comercio que haya obtenido un mayor puntaje al finalizar la fase de eliminación de grupos (Dieciseisavos de Final y Octavos de Final), y cumpla con los demás requisitos de la campaña, incluyendo sin limitarse al relativo al valor de recaudo total durante la vigencia de la campaña.

- En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha, hora, minuto y segundo de la predicción al partido de la fase clasificatoria aplicable. Será ganador quién haya sugerido el puntaje más rápido. Esta validación se realizará de forma automática por la plataforma GOINTEGRO.
- El participante que obtenga el mejor puntaje en la campaña a corte de la fase de eliminación de grupos (Dieciseisavos de Final y Octavos de Final) del Mundial será declarado ganador.

X. INCENTIVOS

El participante que obtenga el mejor puntaje en la campaña **"El Juego comienza: Fase II"** recibirá el siguiente incentivo:

- Especificaciones del producto:
 - Nombre del producto: Xiaomi Electric Scooter 6 Lite
 - Dimensiones (L/A/Al): 1140 × 512 × 1264mm (desplegado) 1140 × 512 × 555mm (plegado)
 - Velocidad máxima: 25km/h (Velocidad máxima para cada modo: modo peatón: 6km/h; modo estándar: 15km/h; modo sport: 25km/h)
 - Autonomía: 25km
 - Peso del producto: Aprox. 18.1kg ±3%
 - Inclinación máxima: 15%
 - Frenado: Freno de tambor delantero + EABS trasero
 - Potencia nominal del motor: 300W
 - Potencia máxima del motor: 500W
 - Neumáticos: Llantas neumáticas de 10 pulgadas
 - Carga máxima: 100kg
 - Altura del conductor: 140 a 200 cm
 - Edad del conductor: 16 a 50 años

- Temperatura de funcionamiento: -10°C a 40°C
- Clasificación IP: IPX4
- Tiempo de carga: Aprox. 8h
- Especificaciones de la batería
 - Modelo de la batería: Batería de litio ternaria
 - Energía de la batería: 216Wh (10Ah)

Una vez finalizada la vigencia de la campaña, el ganador será contactado vía telefónica por el organizador para coordinar la entrega del premio. Dicho ganador deberá suministrar al organizador los datos necesarios para realizar el envío, a saber: nombre completo, teléfono de contacto, dirección de envío y ciudad/barrio de recepción. La exactitud de estos datos es responsabilidad directa del ganador y no del organizador. Los costos de entrega y la logística que ésta implique serán asumidos por el Organizador.

El organizador realizará hasta dos (2) intentos de contacto y/o entrega del premio. En caso de que el ganador no esté disponible o no sea posible efectuar la entrega en ninguno de los dos intentos, el premio quedará a disposición del ganador para ser recogido en las oficinas de Puntored durante un plazo de dos (2) semanas calendario contadas a partir de la fecha del segundo intento fallido. Vencido dicho plazo sin que el ganador haya reclamado el premio, éste será declarado desierto respecto de él, y el organizador procederá a contactar al segundo ganador siguiendo el mismo procedimiento descrito anteriormente. Este proceso se repetirá sucesivamente con el tercer, cuarto y quinto ganador. Si el quinto ganador tampoco reclama el premio dentro del plazo establecido, el premio será declarado desierto en su totalidad.

Cuando el envío del premio deba realizarse en una ciudad diferente a Bogotá, los tiempos de entrega estarán sujetos a los plazos establecidos por la empresa de mensajería encargada del despacho, por lo que el organizador no se hace responsable por demoras atribuibles a dicho operador logístico.

XI. CONDICIONES DEL INCENTIVO PROMOCIONAL

- Los incentivos no son transferibles ni acumulables con otras campañas.
- Los incentivos no podrán ser cambiados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- La entrega de incentivos estará sujeta a disponibilidad.

- El incentivo será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.

XII. GARANTÍA:

Además del premio, el ganador recibirá la factura o soporte de compra del premio a través del cual podrá hacer efectiva la garantía del producto ante el almacén de cadena o distribuidor que corresponda.

Puntored no será responsable por las políticas que regulen las condiciones, plazos y exigencias previstas por el almacén de cadena o distribuidor para hacer efectiva la garantía del producto.

Puntored no será responsable por la garantía del producto entregado como incentivo promocional.

XIII. SUPERVISIÓN:

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. De igual forma, comportamientos como fraccionamiento, cobro de comisiones a los usuarios, jineteo de recursos entre puntos, transacciones a cuentas de los mismos dueños de los puntos de venta no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

XIV. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

1. La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
2. Puntored no será responsable por daños derivados del uso del incentivo que sean atribuibles exclusivamente a la conducta del ganador o de terceros ajenos a Puntored.
3. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
4. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo,

el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

5. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
6. El Premio será entregado únicamente a la dirección física y correo electrónico que suministre el ganador.
7. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
8. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
9. No serán válidas las transacciones realizadas por el participante desde su ID hacia cuentas de Wplay de su mismo número de identificación o pertenecientes a su cónyuge, hijos, padres o cualquier otro familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

La responsabilidad del organizador se limita a garantizar la ejecución de las campañas bajo las condiciones establecidas.

El organizador no se hace responsable por:

- Fallas en plataformas tecnológicas externas
- Problemas operativos atribuibles a terceros
- Situaciones que afecten la participación de los puntos de venta
- Demoras en la entrega del incentivo atribuibles a la empresa de mensajería u operador logístico
- El procedimiento para hacer efectiva la Garantía del incentivo promocional toda vez que este debe efectuarse directamente ante el productor o distribuidor

XV. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificar y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Será descalificado de la campaña el participante que incurra en cualquiera de las siguientes prácticas

irregulares:

- a) Realizar transacciones desde su ID hacia cuentas de WPLAY asociadas a su mismo número de identificación o a las de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.
- b) Jineteo, entendido como la retención o demora injustificada de los dineros recaudados antes de su entrega o reporte al organizador.
- c) Cobro de transacción, entendido como el cobro de una comisión, tarifa o valor adicional al usuario o cliente por realizar operaciones a través del punto de venta participante.

El organizador se reserva el derecho de verificar y auditar las transacciones realizadas durante la vigencia de la campaña. En caso de detectarse alguna de las prácticas anteriores, el participante será descalificado de forma inmediata y definitiva, sin que haya lugar a reclamación o compensación alguna.

XVI. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

XVII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

El organizador podrá:

- Validar la información transaccional de los participantes
- Excluir puntos de venta que incumplan las condiciones
- Ajustar la mecánica o incentivos en caso necesario

XVIII. DERECHOS DE IMAGEN

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIX. HABEAS DATA:

Al participar en la presente campaña, los usuarios autorizan al Organizador (CONEXRED S.A.S.) a recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a la reglamentación de tratamiento de datos personales en Colombia (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013). Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioalcliente@puntored.co

XX. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del presente documento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED"